

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***FE DE ERRATAS N° 01****PROCESO DE SELECCIÓN N° 005-2025-SEDE-PLANCOPESCO/GRC.****DICE:****COMUNICADO N°01****CANCELACION DEL PERFIL DE PUESTO N°005 "PROFESIONAL I"****PROCESO DE SELECCIÓN N°005-2025-SEDE-PLANCOPESCO/GRC PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIFICO EN EL RÉGIMEN LABORAL D. LEG. N° 728**

El Comité de Selección de Personal, de conformidad a las Bases del Proceso de Selección N°005-2025-SEDE-PLAN COPESCO/GRC, en el Capítulo III de las Etapas del Proceso de Selección numeral 3.6 De la Declaratoria de Desierto o de la Cancelación del Proceso 3.6.2 Cancelación del Proceso de Selección, el proceso de selección puede ser cancelado en forma parcial o total respecto de las categorías convocadas en cualquier etapa, de conformidad en el Capítulo IV de las Formalidades para la Postulación 4.4.- Disposiciones Complementarias Finales.- El Comité de Selección tiene la facultad de realizar Adendas, Fe de Erratas, Comunicados y Modificaciones al Cronograma del Proceso de Selección en cualquiera de las etapas, el que será comunicado a los postulantes a través del portal Institucional de PLAN COPESCO www.copesco.gob.pe (TRABAJA CON NOSOTROS), comunicando de esta manera, que, de acuerdo al Informe N° 307-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO-UPPM, desaparece la necesidad de servicio del **PERFIL N°005 "CARGO REQUERIDO DE PROFESIONAL I.**

DEBE DECIR:**COMUNICADO N°01****CANCELACION DEL PERFIL DE PUESTO N°006 "PROFESIONAL II"****PROCESO DE SELECCIÓN N°005-2025-SEDE-PLANCOPESCO/GRC PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIFICO EN EL RÉGIMEN LABORAL D. LEG. N° 728**

El Comité de Selección de Personal, de conformidad a las Bases del Proceso de Selección N°005-2025-SEDE-PLAN COPESCO/GRC, en el Capítulo III de las Etapas del Proceso de Selección numeral 3.6 De la Declaratoria de Desierto o de la Cancelación del Proceso 3.6.2 Cancelación del Proceso de Selección, el proceso de selección puede ser cancelado en forma parcial o total respecto de las categorías convocadas en cualquier etapa, de conformidad en el Capítulo IV de las Formalidades para la Postulación 4.4.- Disposiciones Complementarias Finales.- El Comité de Selección tiene la facultad de realizar Adendas, Fe de Erratas, Comunicados y Modificaciones al Cronograma del Proceso de Selección en cualquiera de las etapas, el que será comunicado a los postulantes a través del portal Institucional de PLAN COPESCO www.copesco.gob.pe (TRABAJA CON NOSOTROS), comunicando de esta manera, que, de acuerdo al MEMORANDUM N° 234-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO-UPPM, desaparece la necesidad de servicio del **PERFIL N°006 "CARGO REQUERIDO DE PROFESIONAL II.**

Nota: Aclarar que el perfil 005 (PROFESIONAL I) sigue vigente a la fecha.

CUSCO, 02 DE JUNIO DE 2025
COMITÉ DE SELECCIÓN

Hagamos
HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco
Email: plancoopesco@coopesco.gob.pe
Central Telefónica (084) 581530